

subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario Judicial.—58.042.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marina Polo Renu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Carolina Santacruz Palmes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3490.0000.18.0646.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número siete. Piso vivienda letra A, situado en la planta tercera de viviendas y cuarta del edificio señalado con el número 33 de la calle General Vivies y sin número de gobierno en la calle Lucas Fernández. Ocupa una superficie útil de 98 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios dobles, con armarios empotrados dos de ellos, dos baños completos, cocina y solana, teniendo el estar y la alcoba terraza balcón. Linderos: Según su entrada, al norte o frontis, en parte con su acceso, en parte, con patio grande de luces; al sur, o espalda, con casa de don Dionisio Álvarez Martínez; al naciente o izquierda, entrando, con el aire, con la calle General Vivies, y al poniente o derecha, en parte, con hueco de escalera y en parte con patio grande de luces. Cuota comunitaria centesimal: Es de 13 centésimas y 16 centésimas de otra por 100. Inscrita al tomo 930, libro 5, folio 106, finca número 268 del Registro de la Propiedad número 2.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—58.049.

MADRID

Edicto

En el expediente de declaración de herederos abintestato que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid con el número 497/99, a instancia del Abogado del Estado, en relación a la causante doña Ramona Serrano López, soltera, nacida en Bilbao el 28 de noviembre de 1911, hija de Celestino y Eusebia, fallecida el día 18 de marzo de 1998 en el hospital «Príncipe de Asturias», de la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), en cuyo expediente se solicita se declare heredero al Estado, se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—58.183.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el juicio ejecutivo número 806/92, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Leasing Catalunya EFC, Sociedad Anónima», representada por doña Ana Barallat López, contra Juan Carlos Gómez de Ávila Checa, Eusebio Gómez de Ávila Checa, Luis Fernando Gómez de Ávila Checa, Ángel Eduardo Gómez de Ávila Checa, Eduardo Gómez de Ávila Sánchez-Hidalgo José Antonio Gómez de Ávila Checa, en reclamación de 1.894.936 pesetas de principal más otras 765.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado-Juez don Lorenzo Valero Baquedano.

En Madrid a 17 de julio de 2001.

El precedente escrito de 3 de julio de 2001, presentado por la Procuradora señora Barallat López, únese a los autos de su razón.

Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los

días 8 de enero, 5 de febrero y 5 de marzo de 2002, a las once treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 29.298.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que serán entregados al Procurador actor para su diligenciado.

Notifíquese la presente resolución a los demandados rebeldes en los estrados del Juzgado.

El bien que se subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda adosada situada en la calle Fray José Moya, 16, en Dosbarrios (Toledo), inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 643, libro 41, folio 85, finca número 4.972.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en forma a Luis Fernando, Eusebio, José Antonio, Ángel Eduardo Gómez de Ávila Checa y don Eduardo Gómez de Ávila Sánchez-Hidalgo, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente.

Dado en Madrid a 17 de julio de 2001.—El Secretario.—58.091.

MADRID

Edicto

Doña Josefa Cervantes Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 360/1994 se tramita procedimiento de Menor Cuantía, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Isidro del Álamo López, Azucena Molina Heras, en reclamación